



ALCALDÍA DE MANIZALES
GED virtual
Radicado 37511-2021 del 04/08/2021

4 Agosto 2021
Oficio I4VP 699

INFORMACIÓN DEL RADICADO 37511-2021 | Este documento fue generado el 06/08/2021

DATOS DEL SOLICITANTE

Documento	24329128
Nombre	MARJORIE CASTAÑEDA DE CAMARGO
Dirección	Calle 9B 1b- 29 BLOQUE 2 APTO: 504A VILLA PILAR
Barrio o Vereda	Chipre
Ciudad	MANIZALES
Télefono	
Celular	3108927009
Correo	marjoriecastaneda@hotmail.com

ASUNTO

Correo al que llega la solicitud	contacto@manizales.gov.co
Fecha del correo	2021-08-04
Asunto correo	Cordial saludo

CONTENIDO
CORREO

Solicito amablemente revisión a labores de construcción que se están realizando en la Propiedad Horizontal La Loma, en el Apto #1 de la Carrera 12 No. 21-28 apartamento a nombre de ABELARDO GRISALES CASTILLO, el cual no presenta permisos de los copropietarios, ni de los entes Gubernamentales para ampliaciones de ningún tipo.

Se anexa copia del tramite adelantado en la Inspección Decima Urbano de Policía adelantado el 30 de enero de 2020, bajo el Radicado 2020-695, quien a la fecha manifiesta no ser la autoridad competente para dirigir el nuevo conflicto que se presenta, lo anterior conforme al Artículo 232 de la Ley 1801 de 2016.

La propiedad Horizontal esta a nombre de Gloria Mónica Camargo Gómez, Marjorie Castañeda de Camargo y Abelardo Grisales Castillo.

Se aporta fotografía donde se evidencia el ingreso de material de construcción al apartamento antes mencionado.

Atentamente,

Marjorie Castañeda de Camargo
Cc 24329128
Calle 9B 1b- 29 Apto 504ª Bloque 2
Villa Pilar II

Fecha de respuesta Jueves 16 de septiembre de 2021

TRAZABILIDAD

Fecha	Etap	Funcionario Origen	Funcionario Destino
04/08/2021 11:50 am	Transcripción correo	www.manizales.gov.co	ALEXANDRA RODRIGUEZ CASTANEDA de Secretaría de Servicios Administrativos

Fecha	Etap	Funcionario Origen	Funcionario Destino
-------	------	--------------------	---------------------

**ALEXANDRA RODRIGUEZ
CASTANEDA**

de Secretaría de Servicios
Administrativos:

04/08/2021 11:50 am Reparto a
destinatario

**"Una vez recibido el
correo electrónico se
procede a transcribir su
contenido"**

DAVID GARCIA RIOS
de Secretaría de
Servicios Administrativos

DAVID GARCIA RIOS
de Secretaría de Servicios
Administrativos:

04/08/2021 02:29 pm Respuesta

**"Envío transcripción de
correo electrónico
recibido para ser
vinculado al proceso de
GED virtual. Por favor
continúe con el trámite."**

**NATALIA ESCOBAR
SANTANDER**
de Secretaría de
Planeación

**NATALIA ESCOBAR
SANTANDER**
de Secretaría de Planeación:

04/08/2021 03:32 pm Respuesta

**"
Para conocimiento y
fines pertinentes
"**

**LUZ DENAIRA MURCIA
RIOS**
de Secretaría de
Planeación

INFORMACIÓN DEL RADICADO 37511-2021 | Este documento fue generado el 06/08/2021

Fecha	Etapas	Funcionario Origen	Funcionario Destino
-------	--------	--------------------	---------------------

LUZ DENAIRA MURCIA
RIOS

de Secretaría de Planeación:

"

Buenas tardes.

En los términos del Artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

Funcionario sin competencia. El cual

menciona: "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

La Secretaría de Planeación se permite dar traslado de dicha petición a la Secretaría de Gobierno.

**DIANA CONSTANZA
MEJÍA GRAND**
de Secretaría de
Gobierno

05/08/2021
03:10 pm Respuesta

"

INFORMACIÓN DEL RADICADO 37511-2021 | Este documento fue generado el 06/08/2021

Fecha	Etap	Funcionario Origen	Funcionario Destino
-------	------	--------------------	---------------------

DIANA CONSTANZA
MEJÍA GRAND

de Secretaría de Gobierno:

"

PARA CONOCIMIENTO
Y DEMAS FINES
PERTINENTES

"

JORGE EDUARDO
CEBALLOS RIOS

de Inspección Cuarta De
Policía

Aún no ha emitido una
respuesta

05/08/2021
04:58 pm Respuesta

INFORMACIÓN DEL RADICADO 37511-2021 | Este documento fue generado el 06/08/2021

Manizales, 30 de enero de 2020.

PROCESO VERBAL ABREVIADO
AUDIENCIA ART 223 Ley 1801 de 2018
Queja Nro. 2020- 695

SOLICITANTE: MARJORIE CASTAÑEDA DE CAMARGO
CEDULA: 24.329.128
DIRECCION: CARRERA 12 No 21-28
BARRIO: Liborio
MUNICIPIO: Manizales
TELEFONO: 310-8927009
CORREO ELECTRONICO:

Son mis nombres, apellidos dirección, barrio, municipio teléfono, correo electrónico como fueron escritos, natural de Manizales (Caldas), Edad: 60 Años, Estado Civil: Casada, Profesión: Tecnóloga en administración financiera, Grado de escolaridad: Tecnológica.

SOLICITADO: ABELARDO GRISALES CASTILLO
CEDULA: 75-105328 Manizales
DIRECCION: Carrera 12 No 21-28
BARRIO: Liborio
MUNICIPIO: Manizales
TELEFONO: 313-6112728
CORREO ELECTRONICO:

Son mis nombres, apellidos dirección, barrio, municipio teléfono, correo electrónico como fueron escritos, natural de Neira (Caldas) Edad: 35 Años, Estado Civil: Soltero, Profesión: Independiente, Grado de escolaridad: Sexto bachiller.

COMPORTAMIENTO: "...Artículo 77. Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes:

- (...)
2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.
- Medida Correctiva a imponer a quien incurra en uno o más comportamientos:

ALCALDIA DE MANIZALES
Calle 12 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal E.A.T.
Teléfono 847 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 946913
Alcalde de Manizales @Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

Más
Oportunidad

COMPORTAMIENTOS	MEDIDA CORRECTIVA A APLICAR
Numeral 2	Reparación de daños materiales por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles o mueble.

En la fecha, siendo las 08:00 a.m. asistió a este despacho como **PRESUNTO RESPONSABLE** el señor (a) **ABELARDO GRISALES CASTILLO** así mismo hace presencia (el) (la) señor (a) **MARJORIE CASTAÑEDA DE CAMARGO** en calidad de solicitante:

A continuación el suscrito Inspector Decimo Urbano de Policía, declara abierta la Audiencia de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. Se le informa a las partes que tienen un tiempo máximo de veinte (20) minutos para exponer sus argumentos y pruebas.

Una vez cumplidos los requisitos de ley se procede a escuchar en nuevos argumentos en términos de tiempo modo y lugar y presentación de pruebas al solicitante **MARJORIE CASTAÑEDA DE CAMARGO** RESPONDIO: Me preocupa que el señor **ABELARDO** leve personas no calificadas a realizar trabajos en la altura del techo porque es un riesgo. PREGUNTADO: Manifieste al despacho en virtud del principio de oportunidad que pruebas tiene usted para aportar en los argumentos que expresa. RESPONDIO: Fotografías. PREGUNTADO: Manifieste al despacho si está en capacidad de presentar fórmula de arreglo para resolver de manera conciliada dicho comportamiento que altera la convivencia. RESPONDIO: Yo considero que se deba dialogar siempre. PREGUNTADO: Manifieste si tiene ánimo conciliatorio en la presente actuación. CONTESTO: Si PREGUNTADO: Tiene algo más para aclarar, corregir o enmendar a esta manifestación? RESPONDIO: Solicito buen trato por parte del señor Abelardo porque somos personas de bien.

Una vez cumplidos los requisitos de ley se procede a escuchar en argumentos en términos de tiempo modo y lugar y presentación de pruebas al presunto responsable **ABELARDO GRISALES CASTILLO** RESPONDIO: Si se sintieron aludidos por mi pido disculpas el techo no fue elevado solamente le coloque ladrillos y una cuchilla. PREGUNTADO: Sírvase manifestar al despacho, si conoce el origen de la problemática que narra la citante. RESPONDIO: si yo estaba cuadrando el techo y las basuras las traen los vecinos. PREGUNTADO: Manifieste al despacho si está en capacidad de presentar fórmula de arreglo para resolver de manera conciliada dicho comportamiento que altera la convivencia. RESPONDIO: Si está de acuerdo la señora yo concilio. PREGUNTADO: Manifieste si tiene ánimo conciliatorio en la presente actuación. CONTESTO: Si PEGUNTADO: Manifieste al Despacho si tiene algo más que agregar, corregir, aclarar o enmendar a esta diligencia. RESPONDIO: Me comprometo a que en entre ambos hagamos los arreglos para dar solución al problema.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 960988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

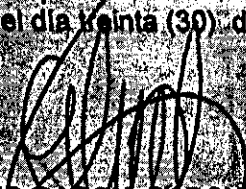
**Más
Oportunidades**

TERCERO: Explícase las copias a los interesados.

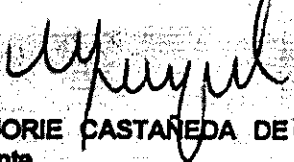
CUARTO: Se hace constar que cada uno de los asistentes leyó el acta en su integridad y ninguna presentó objeción a su contenido y forma, manifestando que el acuerdo fue expresión de su libre y espontánea voluntad y así lo hacen constar con su firma en manifestación de asentimiento a lo que en ella se consigna.

En el estado en que se encuentra la diligencia y en razón al ánimo conciliatorio se ordena el **ARCHIVO** del expediente.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Manizales siendo las 9:35 horas el día treinta (30) de enero de 2020.


GUSTAVO GARCÍA GARCÍA
Inspector Decimo Urbano de Policía


ABELARDO GRISALES CASTILLO
Presente


MARJORIE CASTAÑEDA DE CAMARGO
Presente

En este Estado de la Diligencia, el Suscrito Inspector Decimo Urbano de Policía, informa a las PARTES sobre el contenido del Artículo 232 de la Ley 1801 de 2016 que establece "...No son conciliables los comportamientos que infringen o resultan contrarios a las normas urbanísticas, ambientales, sanitarias, del uso del espacio público, del ejercicio de la actividad económica, de la libertad de circulación, de las interacciones entre las personas y las autoridades, los que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes, del ejercicio de la prostitución, y del derecho de reunión..."

En virtud de lo anterior el suscrito Inspector Decimo Urbano de Policía informa que el Comportamiento Contrario a la Convivencia objeto de esta audiencia pública es CONCILIABLE de Conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 232 de la Ley 1801 de 2016, el literal b numeral 3 del artículo 223 de la norma en cita y demás normas concordantes, por lo que se invita a las partes a conciliar y a que propongan fórmulas de arreglo o a considerar la posibilidad que el despacho a través del Inspector la proponga a lo que las mismas responden:

Manifiesta el SOLICITANTE:

ACEPTO CONCILIAR

Manifiesta La SOLICITADA

ACEPTO CONCILIAR

Las partes manifiestan de manera libre y espontánea tener ánimo conciliatorio.

ACUERDO:

PRIMERO: Que (el) (la) solicitante manifiesta: Que organicemos en común el techo porque eso es de todos.

Que (el) (la) parte solicitada manifiesta: Yo acepto vamos a cuadrar el techo y a retirar las basuras.

SEGUNDO: Se deja CONSTANCIA que el presente acuerdo hace tránsito a cosa juzgada y prestará mérito ejecutivo ante las autoridades judiciales competentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 232 de la Ley 1801 de 2016, lo anterior se da sin perjuicio que acudan a realizar los trámites judiciales ante la justicia ordinaria competente de decidir definitivamente sobre algún derecho(s) en controversia.

ALCALDIA DE MANIZALES

Calle 19 71 - 71 - 44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 01 57 97 00 Ext. 71500

Código postal 170001

Atención al cliente 018000 968968

① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales

www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SGM-VC 0972-2021

Manizales, martes, 24 de agosto de 2021

Doctor

JORGE EDUARDO CEBALLOS RÍOS

Inspector Cuarto Urbano de Policía

Secretaría de Gobierno

Calle 12 # 3B – 69

La Ciudad: Manizales

Asunto: Informe - Barrio COLÓN Carrera 12 No. 21-26 Apartamento 302

Referencia: GED 37511-2021

Cordial saludo

En referencia al Control Urbano ejercido por parte del *Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico* adscrito a la Secretaría de Gobierno Municipal, se realiza la visita ocular el día 10 de agosto del 2021, al predio con dirección (según el SIG) Carrera 12 No. 21-26 Apartamento 302, Barrio COLÓN, Comuna SAN JOSÉ, nos permitimos brindar el siguiente Informe Técnico, el cual determina que:

1. Identificación plena del inmueble. (Según Registro IGAC 2020)

RADICADO:	GED 37511-2021
DIRECCION VISITA:	Carrera 12 No. 21-26 Apartamento 302
FECHA DE LA VISITA:	10 de agosto del 2021
BARRIO / COMUNA:	COLÓN / SAN JOSÉ
PROPIETARIO SEGÚN IGAC 2021:	ABELARDO GRISALES CASTILLO
FICHA CATASTRAL:	0104000000060901900000027
TIPO DE BIEN:	PRIVADO
NOMBRE FUNCIONARIOS:	ARQ. VALENTINA RAMÍREZ CASTAÑEDA ING. ARNIN TRUJILLO AGUDELO

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**

LOCALIZACION

Popup Panel

2 of 2

LIMITES PREDIALES

Coordenada X	754211.40
Coordenada Y	104800.00
Coordenada Z	1122.40
Coordenada W	1123.40
Coordenada V	1124.40
Coordenada U	1125.40
Coordenada T	1126.40
Coordenada S	1127.40

Acerca de Clear Selected

IMAGEN No 1. Barrio COLÓN, Comuna SAN JOSE. Imagen cartográfica. Consulta Sistema Estructurante - Sistema de Información Geográfica - SIG. Fuente: sig.manizales.gov

IMAGEN No 2. Imagen tomada por Google Street view, AGOSTO DE 2013, Dirección Carrera 12 No. 21-26 Apartamento 302

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



2. Propietario del inmueble

Según registro IGAC 2021, el inmueble de ficha catastral actual 01040000000609019000000027 está a nombre de las siguientes personas:

PROPIETARIO	No. CEDULA
ABELARDO GRISALES CASTILLO	75106326

3. Descripción de la obra o intervención urbanística que se está realizando.

A continuación, se enuncia lo observado en sitio y otras indicaciones concernientes al caso:

- En el momento de la visita SÍ se observa material de construcción y NO se observa personal dedicado a labores de construcción en el sitio.
- Durante la visita se observan formaleta y acero de refuerzo ya instalados al nivel de estructura de cielorraso, para lo que será el vaciado de una viga estructural del mismo.
- Se observa también el retiro del cielorraso del apartamento y la instalación de nuevas vigas en perfil metálico galvanizado.
- Atiende la visita el señor Abelardo, quien se abstiene de dar mayores datos y de firmar el registro de visita.
- El señor Abelardo argumenta que "realiza los cambios en su apartamento debido a filtraciones de agua que tiene desde el techo".
- Preguntado el señor Abelardo por licencia o permiso para los cambios o modificaciones que realiza actualmente en su apartamento y refiere no tenerlos.
- Los cambios a nivel de estructura de cubierta que se adelantan actualmente en el apartamento visitado, no cuentan con permiso o licencia alguna por parte de los organismos competentes para su expedición.

4. Si el predio es apto o no para realizar intervenciones urbanísticas.

De conformidad al Consulta Cartográfica Temática POT Rural 2017 -2031, consultado en el Sistema de Información Geográfica – SIG (sig.manizales.gov.co), adoptado bajo acuerdo municipal No. 0958 de 2017, se evidencia que en el antejardín de la vivienda con dirección Carrera 12 No. 21-26

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Apartamento 302 con número de predial 01040000000609019000000027, NO presenta restricciones para desarrollos urbanísticos, acorde a lo mostrado en la IMAGEN 1 del presente informe

5. Si las obras que se realizaron requieren licencia y que tipo de licencia se requiere

REQUIERE LICENCIA:	SI
TIENE LICENCIA:	NO

6. Cuántos metros cuadrados (m2) de intervención han realizado.

En adelante se presenta el área de intervención construida, según verificación métrica en el sistema de información geográfica para el predio en la Carrera 12 No. 21-26 Apartamento 302, Barrio COLÓN, Comuna SAN JOSÉ. Se ha realizado una intervención de 10 mts2 aproximadamente.

REGISTRO FOTOGRAFICO de la visita ocular realizada el día 10 de agosto del 2021 por parte del Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico.



Fotografía No 1. Vivienda en materiales provisionales encontrada en el sitio de la visita. Se utiliza un poste eléctrico como parte estructural de la vivienda, además de ocuparse la totalidad del antejardín.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Alcaldía de Manizales

SGM-VC 0972-2021

Manizales, martes, 24 de agosto de 2021



Fotografía No 2. Se observa la ocupación del antejardín y la no sujeción a norma urbanística alguna en la vivienda visitada.



Fotografía No 3. Localización de la vivienda respecto al lote aledaño y a la vía.

CONCLUSION

- En el predio de dirección Carrera 12 No. 21-26 Apartamento 302, barrio COLÓN, se pudo evidenciar el proceso de modificación estructural de una vivienda mediante la preparación para el vaciado de una viga de cubierta; el propietario realiza cambios en el cielo raso, dentro de los cuales se evidencia además la formaleta y acero listos para el vaciado de la viga mencionada y la instalación de vigas en perfil metálico galvanizado.
- Se remite la presente al (a la) Inspector Cuarto Urbano de Policía, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Valentina Ramírez L.

ARQ. VALENTINA RAMÍREZ CASTAÑEDA
Profesional Universitaria
Equipo Técnico de Vigilancia y Control urbanístico.
Secretaría de Gobierno Municipal

Arnin Trujillo Agudelo

ING. ARNIN TRUJILLO AGUDELO
Contratista
Equipo Técnico de Vigilancia y Control urbanístico.
Secretaría de Gobierno Municipal

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

